



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 0059903/2011  
Agr. EXP-UNC: 0064906/2013

Córdoba, 20 DIC 2013

### VISTO

La nota presentada por la Prof. Andrea Pujol en la que solicita autorización para asumir responsabilidades profesionales en esta Casa, comprometidas para un convenio con la Dirección General de Fabricaciones Militares; y

### CONSIDERANDO

Que consta el detalle de las actividades que la Lic. Pujol realizará en el marco del mencionado convenio;

Que las actividades son compatibles con el cargo de dedicación exclusiva en que revista la Profesora, de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. HCS N° 05/2000;

Que así mismo solicita percibir los honorarios correspondientes en caso que los hubiere;

**Por ello,**

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Autorizar a la Lic. Andrea Pujol a asumir responsabilidades profesionales en esta Casa, comprometidas para un convenio con la Dirección General de Fabricaciones Militares, las que se detallan a continuación y percibir los honorarios de las mismas, en caso de que los hubiere:

- Dirección del equipo profesional interviniente durante el período que dura el convenio (cuatro meses), destinando para ello dos horas semanales.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1863

  
Lic. Olga Puente de Carriño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA